

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 18/02/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 16

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001010200020190244300	Funcionarios Segunda Instancia	MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA-	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001010200020190244300 seguido contra el disciplinable MARIO GARCÍA IBATÁ, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, por queja formulada por DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO seguido contra el doctor MARIO GARCÍA IBATÁ, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia (Caquetá), de conformidad con las consideraciones expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240178000✓	Funcionarios de instrucción	ORLANDO DE JESUS DIAZ ATEHORTUA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDI	COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLIVAR	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2026
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial				
Hace constar				
Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240178000 seguido contra el disciplinable ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR, por queja formulada por COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. - ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el funcionario ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA, en su calidad de MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación..				

Fecha del Estado: 18/02/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 16

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

68001250200020220116601/ Abogados en Consulta

RAFAEL ANDRES VEGA BLANCO

ANA MILENA MEDINA MEDINA

ESTADO N° _____

FECHA: 18/02/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020220116601 seguido contra el doctor Rafael Andrés Vega Blanco, por queja formulada Por la señora Ana Milena Medina Medina, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de la sentencia del proferida el 16 de agosto de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la sentencia...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
76001250200020210124101 ✓	Empleados Judiciales en Apelación de Sentencia	JEAN PAUL MURILLO GONZALEZ ESCRIBIENTE DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	DE OFICIO DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 18/02/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de Febrero de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020210124101 seguido contra Jean Paul Murillo González Escribiente del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Cali, por queja formulada Por de Oficio dirección Ejecutiva Seccional de administración Judicial de Cali, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el termino de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculcado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

JAIDIM GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

SECRETARIO JUDICIAL

WILLIAM MORENO MORENO



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 016

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001010200020190244300 seguido contra el disciplinable **MARIO GARCÍA IBATÁ, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia**, por queja formulada por **DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO seguido contra el doctor MARIO GARCÍA IBATA, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia (Caquetá), de conformidad con las consideraciones expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIO GARCÍA IBATÁ, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia** y **CARLOS ANDRÉS URBINA MORALES, apoderado del disciplinable**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 6

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2026

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020240178000** seguido contra el disciplinable **ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR**, por queja formulada por **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. - ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el funcionario **ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA, en su calidad de MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **Nº 016**

FECHA: 18/02/2026

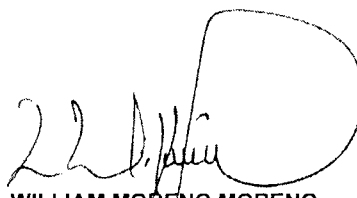
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

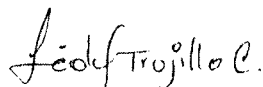
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020220116601 seguido contra el doctor Rafael Andrés Vega Blanco, queja formulada por la señora Ana Milena Medina Medina, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO: **DECRETAR LA NULIDAD** de la sentencia del proferida el 16 de agosto de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la sentencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Rafael Andrés Vega Blanco y su defensor de oficio Hermes Yoanni Toloza Suarez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



ELABORÓ: Leidy Diana Trujillo
Escribiente nominado



REVISÓ: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 016

FECHA: 18/02/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020210124101 seguido contra Jean Paul Murillo González en calidad de Escribiente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, por queja formulada de Oficio por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el termino de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Jean Paul Murillo González en calidad de Escribiente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali y su apoderado Jhon Fernando Robledo Vargas. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

ELABORÓ: Leidy Diana Trujillo
Escribiente nominado

REVISÓ: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.